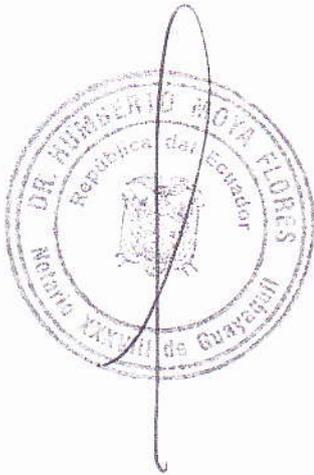




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 017/2010 ESCRITURA DE
CESION DE ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA ACADEMIA NAVAL
ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.,
QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS
ALBERTO PROAÑO GARCIA, A
FAVOR DEL SEÑOR LUIS
XAVIER PROAÑO ASSEMAN Y.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de Octubre del año dos mil diez, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **LUIS ALBERTO PROAÑO GARCIA**, quien declara ser casado con disolución de bienes, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y, por otra parte el señor **LUIS XAVIER PROAÑO ASSEMAN Y**, quien declara ser soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Acciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor



siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Acciones de conformidad con las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen por una parte en calidad de "Cesionario" el señor LUIS XAVIER PROAÑO ASSEMANY, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de "CEDENTE" el señor LUIS ALBERTO PROAÑO GARCIA, por sus propios derechos.

CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A) El señor **LUIS ALBERTO PROAÑO GARCIA**, es único propietario de dos mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas del Capital social de la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.**, dichas acciones fueron adquiridas inicialmente en el número de **DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS** acciones de conformidad al título ciento sesenta y cuatro, y se encuentran numeradas del noventa y dos mil ochocientos veintiuno a noventa y cinco mil ciento setenta y dos inclusive, tal como consta del título suscrito el diez de marzo del año dos mil cuatro, cuya copia se adjunta como documento habilitante, posteriormente adquirió **CIENTO SESENTA Y OCHO ACCIONES** más, por el Aumento de Capital realizado por la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.**

"ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A."

DOMICILIO PRINCIPAL - GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL INICIAL \$ 10,000.00
AUMENTO DE CAPITAL \$ 141,120.00 RESOLUCION No. 03 - E - D17

CAPITAL SOCIAL.- \$ 151,200.00 dólares americanos. Divididos en ciento cincuenta y un mil doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una.

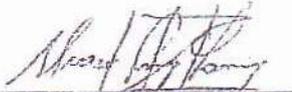
CONSTITUIDA.- Según escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Febrero de 1962. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de los mismos, mes y año, de fojas 483 a 516 No. 78 y anotada bajo el No. 694 del Repertorio.

TITULO No. 164

POR \$ 2,352.00

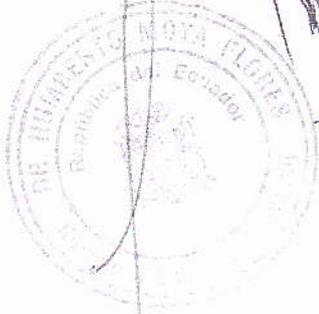
El presente Título acredita que Luis Proano Garcia es propietario de 2,352 acciones ordinarias y nominativas, correspondientes al capital de la Compañía Anónima "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", Numeradas del 92821 al 95172, inclusive, valor nominal de Un Dólar Americano cada una y que por lo tanto, tiene todos los derechos y obligaciones que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden a los Accionistas.

Guayaquil, 10 de Marzo de 20 04


PRESIDENTE


GERENTE

TRANSFERENCIAS



Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a

..... de

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.
..... de de

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a

..... de

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.
..... de de

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a

..... de

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.
..... de de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090021516-3

PROAÑO GARCIA LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres: PROAÑO GARCIA LUIS ALBERTO

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Fecha de Nacimiento: 1975-07-16

REG. CIVIL: 0027 02448

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090888519-7

PROAÑO ASSEMANY LUIS XAVIER

APellidos y Nombres: PROAÑO ASSEMANY LUIS XAVIER

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Fecha de Nacimiento: 1975-07-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION: SECUNDARIA

PROFESION: EMPRESARIO

APellidos y Nombres del Padre: PROAÑO GARCIA LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: ASSEMANY ASTUDILLO MARIA GRACIELA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2008-04-29

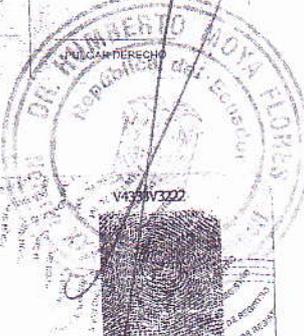
FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

REN Gys 0360043

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

056-0007 0908885197

PROAÑO ASSEMANY LUIS XAVIER

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI URDESA - MIRAFLORES

PARRQUILA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

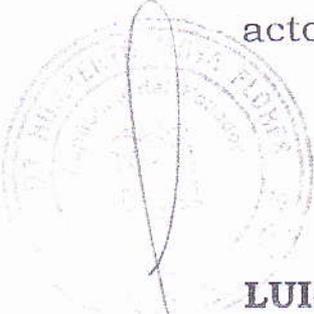
por lo que en la actualidad el número de acciones que le corresponden al señor LUIS ALBERTO PROAÑO GARCIA, es **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE ACCIONES** tal como consta en el Certificado de la Superintendencia de compañías.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor **LUIS ALBERTO PROAÑO GARCIA**, cede la totalidad de sus acciones a favor de su hijo señor **LUIS XAVIER PROAÑO ASSEMANY**, sin reservarse ningún derecho para sí, de manera tal que los accionistas de la compañía deberán reconocer al señor **LUIS XAVIER PROAÑO ASSEMANY**, como nuevo accionista, otorgándole todos los derechos que le corresponden y entregando a su favor el nuevo título que le corresponde.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.- El señor **LUIS XAVIER PROAÑO ASSEMANY**, declara que acepta la cesión hecha a su favor por así convenir a sus intereses. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a las otorgantes quienes la aprueban en todas sus



partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



LUIS ALBERTO PROAÑO GARCIA

Ced. U. No. 0900815143

Cert. Vot.

LUIS XAVIER PROAÑO ASSEMANY

Ced. U. No. 0908885197

Cert. Vot.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN **CUATRO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 11 DE OCTUBRE DEL 2010



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO